

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 32, SERIE 2017-2018
APROBADO: 27 DE FEBRERO DE 2018
P. DE R. NÚM. 29
SERIE 2017-2018**

Fecha de presentación: 27 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN

**PARA FELICITAR A LA SORORIDAD
INTERNACIONAL DE MUJERES EDUCADORAS
ALPHA DELTA KAPPA POR MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN DE LA CONVENCION ESTATAL DE LA
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL HONORARIA DE
EDUCADORAS ALPHA DELTA KAPPA DE PUERTO
RICO, BIENIO 2016-2018.**



POR CUANTO: El inciso (m) del artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, autoriza a las legislaturas municipales a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Sororidad Internacional de Mujeres Educadoras Alpha Delta Kappa fue organizada en el 1947 por Agnes Shipman Robertson, Marie Neal, Marion Southall y Hattie Poppino, quienes identificaron la necesidad de apoyar y reconocer el esfuerzo de las mujeres educadoras de la época. Desde entonces, más de ciento veinticinco mil mujeres han formado parte de dicha organización y han fomentado la excelencia educativa, altruismo y entendimiento global.

POR CUANTO: Actualmente con una matrícula de treinta mil mujeres, dicha organización internacional, con sede en la Ciudad de Kansas, se extiende por todos los estados de los Estados Unidos de América, Jamaica, México, Australia, Canadá y Puerto Rico.

POR CUANTO: Desde que la Sororidad Alpha Delta Kappa se organizó por primera vez en Puerto Rico, fue compuesta por profesoras del Departamento de Educación de Puerto Rico, tanto del sistema público como el privado y de instituciones universitarias de educación superior, como parte del Capítulo de la Región del Golfo.

POR CUANTO: La educación –y sus maestros/as– siendo uno de los principales pilares transformadores de una sociedad, es considerada una herramienta para fomentar la tolerancia, respeto y solidaridad. Tres valores promovidos en las políticas públicas, tanto del Municipio Autónomo de San Juan como de su Legislatura.

POR CUANTO: El próximo 14 de abril de 2018, se llevará a cabo la celebración de la Convención Estatal de la Organización Honoraria de Educadoras Alpha Delta Kappa de Puerto Rico, Bienio 2016-2018, a la cual asistirán educadoras de San Juan y de todo Puerto Rico.

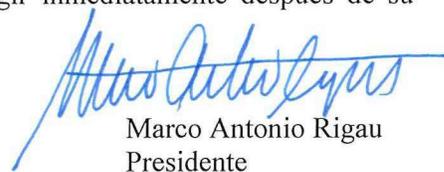
POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Esta Legislatura Municipal reconoce y agradece el esfuerzo y dedicación de nuestros/as maestros/as de Puerto Rico y de la Sororidad Alpha Delta Kappa Puerto Rico que con tenacidad transforman diariamente la vida de miles de niños y niñas en Puerto Rico.

Sección 2da.: Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino a Sororidad Internacional de Mujeres Educadoras Alpha Delta Kappa de Puerto Rico.

Sección 3ra.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa de la señora Tamara Sosa Pascual y los señores Hiram Díaz Belardo y José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 32, Serie 2017-2018, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de febrero de 2018.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria